Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

ORDEN

Exp.: **P/OTR-024015/2026**

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Orden 504/2026 de la Consejería de Digitalización, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado: "**PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO SINGULARITY SUMMIT 2026"**

De conformidad con lo que establecen los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad titulado **"PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO SINGULARITY SUMMIT 2026"** cuyo presupuesto base de licitación asciende a 60.500,00 euros (IVA incluido).

El contrato se califica de privado, en los términos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Sector Público, al no tener por objeto ninguna de las prestaciones incluidas en las letras a) y b) del artículo 25.1 de esa misma Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a continuación, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

El objeto del presente contrato es la participación institucional de la Comunidad de Madrid en la cumbre internacional «Singularity Summit 2026», que se celebrará en Madrid en los días 4 y 5 de noviembre de 2026, tratándose de una cumbre internacional de referencia en el ámbito de la tecnología, la innovación y la transformación digital, y la única edición que se celebra en Europa.

Conforme a la memoria justificativa de la necesidad suscrita por la Dirección General de Estrategia Digital el 8 de julio de 2026, que tiene a estos efectos la naturaleza del Informe al que se refiere el

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se resumen a continuación las circunstancias que concurren en el presente expediente y que justifican la necesidad de su contratación en estos términos.

La tramitación del contrato para el patrocinio publicitario del evento "SINGULARITYSUMMIT 2026" se considera de interés para la Comunidad de Madrid al tratarse de una cumbre internacional centrada en el análisis del impacto de las tecnologías emergentes, especialmente la inteligencia artificial, sobre la economía, la industria y la sociedad.

El contenido del evento se orienta a generar un espacio de reflexión, conocimiento y conexión en torno a las principales tendencias tecnológicas globales y su impacto en el desarrollo económico y social, abordando cuestiones relacionadas con la inteligencia artificial y la robótica, la computación cuántica, el futuro de las finanzas, las ciudades inteligentes, la salud y longevidad, así como el liderazgo y los nuevos modelos de trabajo, desde un enfoque de tecnologías exponenciales y pensamiento estratégico avanzado.

La Comunidad de Madrid, en el ejercicio de sus competencias, viene impulsando de forma activa la digitalización del tejido productivo y el desarrollo de la sociedad digital, con el objetivo de consolidar la región como un referente nacional e internacional en innovación y tecnología. En este contexto, la participación en el «Singularity Summit 2026» constituye una oportunidad relevante para reforzar dicho posicionamiento, al tratarse de la única edición en Europa de este foro internacional de referencia. El momento, además, es idóneo al estar elaborándose la estrategia de digitalización de la región que sustituye a la que finaliza este año, con foco en tecnologías como las que aborda este evento.

La celebración del evento en Madrid contribuye además a consolidar la región como hub de innovación y transferencia de conocimiento, favoreciendo la atracción de talento, empresas tecnológicas, inversión y agentes estratégicos del ecosistema internacional.

En atención a la relevancia de las materias abordadas, relacionadas con la inteligencia artificial, la robótica, la computación cuántica, la transformación digital, las ciudades inteligentes, la salud, la innovación tecnológica y la atracción de inversión, se considera idónea la participación de la

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Exp.: **P/OTR-024015/2026**

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Comunidad de Madrid para promover su estrategia de digitalización, favorecer la difusión de sus actuaciones y reforzar su presencia en foros tecnológicos de referencia.

Como consecuencia de este contrato, la Comunidad de Madrid adquirirá la condición de patrocinador oficial principal del evento «SINGULARITY SUMMIT 2026», correspondiendo a la entidad organizadora la realización de las actuaciones de difusión y promoción, incluyendo la inserción de la imagen corporativa de la Comunidad de Madrid en los soportes publicitarios y canales de comunicación asociados al evento, a cambio de la correspondiente aportación económica para su financiación parcial.

La Dirección General de Estrategia Digital, en virtud de sus competencias, está legitimada para apoyar este evento en el que se abordarán, entre otras, cuestiones relacionadas con:

• el desarrollo y aplicación de la inteligencia artificial y la robótica en distintos sectores económicos;

• la innovación tecnológica en el ámbito de las tecnologías exponenciales, incluyendo la computación cuántica y su impacto en sectores clave;

• la evolución del sistema financiero hacia modelos basados en tecnologías digitales avanzadas;

• la transformación digital de las empresas, la generación de nuevos modelos de negocio y el desarrollo de liderazgo adaptado a entornos de cambio;

• el desarrollo de soluciones en movilidad, ciudades inteligentes, salud y longevidad, en conexión con iniciativas en curso en la Comunidad de Madrid;

• la interacción entre agentes públicos y privados del ecosistema tecnológico internacional y la atracción de talento, inversión e iniciativas innovadoras.

Por lo tanto, y con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos citados y con el fin de poder adjudicar el contrato mediante el procedimiento negociado sin publicidad, con criterio único, previsto en el artículo 168, a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace necesaria la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

En Madrid, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN
P.D. Orden 47/2024, de 1 de abril (BOCM 16/04/2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Firmado digitalmente por: IGNACIO AZORÍN GONZÁLEZ
Fecha: 2026.07.15 11:00

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: